

Dpto. Adquisiciones
FMGR/GAGV/PAC/jam.

SANTA CRUZ, 19 de Agosto del 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Memorandum N° 235, del 18/08/2020 de la Oficina de Recursos Humanos.-
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 1284, de fecha 18/08/2020, extendido por el Departamento de Finanzas.-
- 3.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar materiales y útiles para el aseo de sus dependencias, entre ellos, jabón, guantes, lavaloz, desodorante ambiental, cloro, traperos, etc., etc., y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **COMERCIAL AGUSTÍN LTDA.**, Rut N° 76.287.853-4, por la suma de \$ 2.441.862, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
SECPLAN